



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 590-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006584 N° 14126 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Condor Canchanya Pedro Abel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 595-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de enero de 2024, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 393-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 455-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 282-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 558-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 495-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 006584 N° 14126 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Condor Canchanya Pedro Abel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de RUTTI CASTILLON CLEM JONES, por el SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA:

ORAF	
DÓC. N°	7785871
EXP. N°	5163586



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 595-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de enero de 2024, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REMITE CONFORMIDAD DE INFORME DE LABORES DEL RESIDENTE DE OBRA: RUTTI CASTILLON CLEM JONES, del IOARR “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de acuerdo a informe de conformidad remitido por el Supervisor la citada Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri.

Contando con el Informe Técnico N° 393-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor de **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006584 SIAF N° 0014126, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando el Reporte N° 455-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006584 SIAF N° 0014126, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 282-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606832, por el monto de S/.6,500.00 Soles, al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



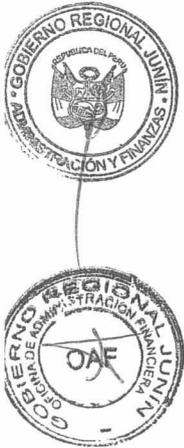
Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2606832, de META SIAF 0351 “Ejecución de Obra” , cuanta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 500,000.00 soles.

Contando El Reporte N° 558-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006584 SIAF N° 0014126, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 495-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6584 SIAF N° 14126, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI 2606832, por el monto de S/. 6,500.00, del cumplimiento y entrega de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, RUC N° 104105314483, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6584, la misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que la deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 351, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, cuenta con una Certificación Presupuestal Nota N° 3315.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006584 SIAF N° 0014126, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

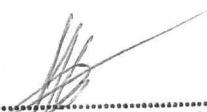
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **RUTTI CASTILLON CLEM JONES**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL, EN EL (LA) VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006584 SIAF N° 0014126, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0351
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 6,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 3315

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 19 ABR 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL